



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

006545

Montevideo, 14 JUL 2022

2022/36/001/2321

**VISTO:** la gestión realizada por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACEA) dependiente del Ministerio de Ambiente solicitando la apertura arancelaria para productos contenidos en las Resoluciones N° 271 y N° 272 de 28 de abril de 2021 del Ministerio de Ambiente;

**RESULTANDO:** I) que se realizaron las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos de corroborar que las aperturas solicitadas son las correctas;

II) que la Dirección Nacional de Aduanas brindó su conformidad respecto de las aperturas solicitadas;

**CONSIDERANDO:** que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución N° 4889 de esta Secretaría de Estado, de 27 de diciembre de 2021;

**ATENTO:** a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial N° 4889, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas; publíquese y archívese.

JL/MB/A-RR

Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas



ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
3917.32.29	Los demás					
3917.32.29.10	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	16	10
3917.32.29.20	Sorbitos descartables	16		16	0	10
3917.32.29.90	Los demás	16		16	0	10
3924.10.00	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina					
3924.10.00.10	Descartables	18		18	0	10
3924.10.00.90	Los demás	18		18	0	10
<b>Códigos a eliminar: 3924.10.00.00</b>						